



Córdoba, 04 de marzo de 2010

VISTO:

El pedido formulado por la Directora de la Tecnicatura en Gestión Universitaria Mgter Shirley Saunders, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicio no docente de retribución única, a la Señorita María de los Angeles Guillén DNI 30657396;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, se han elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art 1°- Suscribir el contrato de locación de servicios no docente de retribución única con la Señorita María de los Angeles Guillén según modelo que corre a fs 23/24 del expediente de referencia.

Art 2°- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2° párrafo del artículo 2° de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que hubiera prestado la señorita María de los Angeles Guillén entre el 01 de febrero de 2010 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte del responsable del contratado.


Art 3°- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art 4°- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Tecnicatura en Gestión Universitaria de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 42 /2010



Dr. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas



Lic. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS